



CÓRDOBA, 10 MAY 2019

VISTO: El CUDAP EXP-UNC N° 0018900/2019, por el cual la Sra. Prof. Ab. **GLADYS ELDER GAUNA DONALISIO**, Legajo:31964, solicita licencia por enfermedad largo tratamiento con goce de haberes, desde el día 01 de abril de 2019 y hasta el día 30 de abril de 2019 por un total de treinta (30) días;

Y CONSIDERANDO:

- El certificado de licencia expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos obrantes en fs. (1) en el presente actuado;
- Que por Resolución Decanal N° 199/2019 se le concedió licencia por enfermedad largo tratamiento con goce de haberes a partir del día 02 de marzo de 2019 y hasta el día 31 de marzo de 2019, por un total de treinta (30) días;
- Lo que acuerda el Art.46, inc. c) Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes, aprobado por Resolución HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;
- Que la Prof. Ab. Gauna Donalisio, reviste presupuestariamente en planta docente de esta Facultad, en la Cátedra A de la asignatura IECA, en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple (C.115), hasta el día 31 de enero de 2020 y régimen de dedicación semiexclusiva (C.114) entre el 01 de abril de 2019 y hasta el 31 de Mayo de 2019, conforme Resolución Decanal N° 1589/2018; y en la Cátedra A de la asignatura Economía Política, en un cargo de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva (C.110), con licencia presupuestaria en un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple, por concurso, hasta el día 31 de marzo de 2020, conforme Resolución HCD N°54/2019;

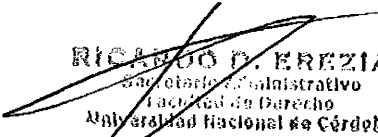
Por ello,

EI DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

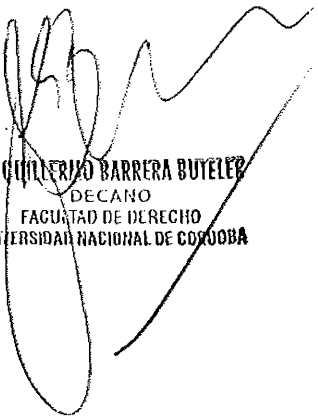
RESUELVE

Artículo 1º.- Conceder licencia por enfermedad largo tratamiento con goce de haberes, a la Sra. Prof. Ab. **GLADYS ELDER GAUNA DONALISIO**— Legajo- 31964, a partir del día 01 de abril de 2019 y hasta el día 30 de abril de 2019, por un total de treinta (30) días, en un cargo de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva (C.114), en la cátedra A de la asignatura I.E.C.A y en un cargo de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva (C.110) en la Cátedra A de la asignatura Economía Política, con cargo al Art. 46, inc. c) Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes, aprobado por Res. HCS 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.-

Artículo 2º.- Protocolícese, tome nota Dirección General de Administración, Dirección de Personal, Secretaría Académica; Departamento de Estudios Básicos, cumplido archívese.


RICARDO D. EREZIAN
Secretaría Administrativa
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°:


Dr. GUILLERMO BARRERA BUYELE
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

 1432